

Perfiles de la enseñanza luliana en Randa (siglos XV y XVI)¹

Rafael Ramis Barceló*

BHTOF 8 (2018)

Resumen: En este escrito se analizan los perfiles de la enseñanza luliana en Randa durante los siglos XV y XVI. La primera parte tiene un enfoque más histórico-filosófico, y se explica especialmente la obra del franciscano Joan Llobet y del presbítero secular Pere Daguí, mientras que la segunda parte es más histórico-institucional, y se analiza la erección de Randa como escuela de gramática ligada al Estudio General Luliano de Palma.

Palabras clave: Randa, Mallorca, lulismo, franciscanos, gramática.

Abstract: This paper analyzes the profiles of the Lulian teaching in Randa during the 15th and 16th centuries. The first part has a more historical-philosophical approach, and the works of Fr. Joan Llobet OFM and Pere Daguí, a secular priest, is especially explained, while the second part is more historical-institutional, and the erection of Randa is analyzed as a school of grammar linked to the Studium Generale Lullianum of Palma.

Kewy-words: Randa, Majorca, Lullism, Franciscans, Grammar.

Fecha de recepción: 03/22/2018. Fecha de aceptación: 05/21/2018.

*Profesor de Universitat de les Illes Balears.

¹ Agradezco algunas referencias y la ayuda del Prof. Gabriel Ensenyat Pujol para la historia del lulismo del siglo XV. Las abreviaturas que se utilizarán son las siguientes: ACA (Archivo de la Corona de Aragón, Barcelona); ADM (Archivo Diocesano de Mallorca, Palma); ARM (Archivo del Reino de Mallorca, Palma); BPM (Biblioteca Pública de Palma de Mallorca, Palma).

En este trabajo vamos a intentar esclarecer algunas cuestiones referentes a la enseñanza luliana en Randa en los siglos XV y XVI. Para ello es necesario, por un lado, conocer a los protagonistas y, por otro, preguntarse por el tipo de enseñanza que se impartió en este enclave emblemático del lulismo. Por el espacio del que disponemos solamente haremos algunas incursiones, que deberán ser desarrolladas en trabajos posteriores.

En un escrito anterior² estudiamos el origen de las enseñanzas lulianas en el Estudio General (1480-1580). Conviene ahora conocer mejor la trayectoria de Randa, a fin de poderla comparar con lo que sucedió en Palma, y extraer consecuencias.

Randa y el lulismo mallorquín del siglo XV

Al parecer, el lulismo mallorquín durante el siglo XV fue, por un lado, humanista, y por el otro, eremítico³. Durante una buena parte de la centuria el lulismo propiamente escolar dependió visiblemente de la escuela barcelonesa y la cátedra de la escuela catedralicia mallorquina, que, como ya se ha subrayado, pasó de los dominicos a manos del clero secular o de franciscanos.

² RAMIS BARCELÓ, R., «Els inicis de l'ensenyament del lul·lisme a l'Estudi General de Mallorca» en L. BADIA, A. FIDORA y M. RIPOLL (eds.), *Actes del Congrés d'Obertura de l'Any Lull «En el setè centenari de Ramon Lull: el projecte missional i la pervivència de la devoció»*, Palma, 24-27 de novembre de 2015, Palma-Barcelona, Universitat de les Illes Balears-Universitat de Barcelona, 2017, pp. 211-232 y RAMIS BARCELÓ, R., «La filosofía luliana en la Universidad durante los siglos XV y XVI», *Anuario filosófico*, 49/1 (2016), pp. 177-196.

³ AMENGUAL I BATLE, J., *El bisbe ermità de Miramar, Jaume Badia, exponent del lul·lisme mallorquí del segle XIV*, Palma de Mallorca, CETEM 2011, pp. 32-36. Sobre la continuidad escolar del lulismo mallorquín, puede verse RAMIS BARCELÓ, R., «Sobre la denominación histórica de la Universidad de Mallorca: cuestiones institucionales e ideológicas en torno al lulismo», *Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija de Estudios sobre la Universidad*, 13/2 (2010), pp. 237-263.

Así, en 1427 profesaba en ella Bartomeu Catany, reformador de la observancia franciscana en la isla, cuya doctrina contenía elementos eclécticos de lulismo⁴.

Una muestra de la vitalidad que muestra el lulismo insular a medida que nos adentramos en la centuria la constituye el establecimiento de diferentes centros escolares en Mallorca bajo la inspiración luliana. Durante el siglo XV se asentaron diversas escuelas de este tipo: una en el monte de Randa⁵, otra en el Puig de Santa Magdalena de Inca y una tercera en Miramar. La de Santa Magdalena fue una escuela de gramática, iniciada por Bartomeu Far, y continuada por otros maestros mallorquines.

1) La escuela de Randa

Alfonso el Magnánimo otorgó el 26 de enero de 1449 un privilegio al franciscano Pere Joan Llobet⁶ para enseñar las doctrinas lulianas en sus dominios⁷. Llobet se instaló en Randa desde su llegada a la isla (el mismo año 1449) hasta su muerte (1460), y realizó el diseño de la capilla en la que se halla la tumba de Ramon Llull, en la Iglesia de San Francisco de Palma.

⁴ TRIAS MERCANT, S., *Història del pensament a Mallorca*, Palma, Moll 1985, pp. 108-110.

⁵ ROTGER y CAPLLONCH, M., *Historia del Santuario de Ntra. Sra. de Cura, en el monte de Randa*, Lluchmayor, Imprenta de Roca, Frau y Compañía, 1915.

⁶ Una exposición sobre lo que sabemos acerca de su vida y obra se halla en GAYÀ, J., «El “Ars Notativa” de Pere Joan Llobet», *EL*, XXVI (1986), pp. 149-164.

⁷ ACA, Colecc. Noticias sobre Ramon Llull [facticia], s.f.

Recibió varios subsidios del *Gran i General Consell*. Por ejemplo, el 15 de noviembre de 1457 sabemos que percibió una ayuda de 100£⁸. Era conocido por las gentes como “lo lul·lista”. Su afamado magisterio duró poco, pero convirtió a Randa en un lugar relevante para la docencia luliana. Uno de sus discípulos mallorquines, Gabriel Desclapers, hizo un itinerario a la inversa, ya que tras aprender la ciencia del Beato con Llobet, marchó a Barcelona, donde llevó a cabo su trayectoria como estudioso y conecedor del lulismo. Resulta de notable interés la carta necrológica que redactó de su maestro Llobet, en la que no falta una referencia a su trayectoria eremítica, “menjant herbes i bevent aygua”, y a su sólida formación⁹.

De todos los maestros de Randa, Llobet brilla con luz propia. Parece ser que estudió en París y en Toulouse, y fue alumno de la Escuela de Barcelona. Hillgarth explicitó sus vínculos con la Orden Franciscana¹⁰. Como su admirado Llull, fue también un autor prolífico, aunque de su producción sólo ha llegado una *Ars notativa* y una más que probable *Metaphysica*. Resulta muy difícil encuadrar la figura de Llobet, puesto que su lulismo tenía un carácter fuertemente ecléctico. En este sentido, cabe destacar su formación franciscana y su conocimiento del Arte de Llull.

⁸ ARM, AGGC, s.f.

⁹ LLABRÉS, G., «Juan Llobet y su sepulcro», *BSAL*, 5 (1894), pp. 357-362.

¹⁰ HILLGARTH, J. N., *Readers and books in Majorca, 1229-1550*, Paris, Editions du CNRS, 1991, p. 212.

El ms. 1049 (XV/XVI) de la Biblioteca Pública de Mallorca contiene el *Ars Notativa* y una *Metaphysica* fuertemente emparentada con ella. Indica Jordi Gayà que conocemos otra referencia, minúscula y quizá indirecta, a una obra de Llobet. Se trata del manuscrito Biblioteca de la Universidad Central, 106 (XV), que en su f. 154r incluye un fragmento *secundum Lobetum*¹¹. En él se presentaban algunas definiciones de las dignidades como principios universales explicitando otros términos que en cada una de ellas debían ser considerados. Indica Gayà que el principio que se aplicaba venía formulado en la misma definición de *bonitas*: “Ad bonitatem reducuntur omnia qualitates, omnia bona, omnia quae participant cum esse bonitatis¹²”. Por el estilo de la letra, la grafía de esta *Metaphysica* del ms. 1049 pertenece a mediados del siglo XV, por lo que podría ser la de Llobet o de alguien de su escuela.

De lo que no hay duda es que el *Ars Notativa* fue escrita por Llobet, pues la cubierta y el primer folio del tratado lo atestiguan. No hay unanimidad acerca de la orientación de este escrito, que los hermanos Carreras Artau consideran “un tratado de retórica al estilo medieval¹³” y del que Gayà indica que “debemos quizá apuntar como hipótesis que *Ars Notativa* se alinea con una cierta reacción ante el nominalismo, con el cual compartiría, sin embargo, un claro distanciamiento respecto de los *modistae* de siglos anteriores¹⁴”.

¹¹ GAYÀ, J., «El “Ars Notativa” de Pere Joan Llobet», pp. 152-153.

¹² *Ibidem*, p. 153.

¹³ CARRERAS ARTAU, J. y T., *Historia de la filosofía española. Filosofía cristiana de los siglos XIII al XV*, vol. II, Madrid, Asociación Española para el Progreso de las Ciencias, 1943, p. 71.

¹⁴ GAYÀ, J., «El “Ars Notativa” de Pere Joan Llobet», p. 157.

“Es evidente –escribió Gayà– que nos encontramos en el camino del nominalismo¹⁵”, aunque es difícil calibrar el carácter sincrético de Llobet. Ciertamente, el *Ars Notativa* rezuma lulismo por el uso de las cámaras, de la combinatoria y de los correlativos, aunque parece tratarse de un lulismo vencido hacia el terminismo o el ockamismo, como había sucedido en Italia o en Francia a finales del XIV y comienzos del XV. Entre el lulismo terminista de Llobet y el escoto-lulismo de Pere Daguí, a quien después aludiremos, habría notables diferencias. En Llobet destacaba la perspectiva luliana de asegurar corrección lógico-epistemológica a través de un sistema formal de *camerae*. Parece que el franciscano buscaba un lulismo formal, que asegurara un procedimiento para lograr el análisis de los términos. La obra, con todo, tenía un carácter propedéutico, como muestra su colofón, en el que intentaba aplicar el *Ars notativa* a la dignidad de la bondad.

Este terminismo puede verse respaldado por el estudio de la *Metaphysica* del ms. 1049, cuya temática y enfoque coinciden con la del *Ars notativa*. Aunque no pueda darse por cierta la autoría del tratado de metafísica, lo cierto es que esta visión terminista o nominalista presidía la razón de fondo del texto. La división de la *Metaphysica* deja clara esta deriva, propia de algunos autores franciscanos y de algunos escolares del XV. Sin duda, Llobet, formado en una tradición en la que se consagraba la pluralidad de vías, hacía gala de un notable eclecticismo.

¹⁵ *Ibidem*, p. 157.

Pese a invocar a *meo Raymundo* (f. 60v), el autor de la *Metaphysica* seguía diferentes corrientes. El estudio del ente se hacía a partir de los términos de las dignidades lulianas (f. 61v). En las primeras páginas, junto con el terminismo se encontraba también una exposición formalista del ente, que recuerda a Escoto. El autor de esta *Metaphysica* parecía moverse en la radicalización ockhamista de las distinciones formales de la metafísica ultrarrealista luliana y escotista a partir de las dignidades (ff. 62-63). La similitud con el texto de Daguí resulta evidente, aunque también las diferencias, pues éste intentó acomodar –como se verá después– el lulismo y el escotismo con ciertas tendencias platónicas y aristotélicas, mientras que el autor de la *Metaphysica* se encontraba en una línea del franciscanismo ecléctico, que incorporaba elementos nominalistas.

En definitiva, según Llobet, el terminismo y una filosofía nominalista (f. 66) se daban la mano con un lulismo en el que las dignidades tenían un carácter de principios y en el que los correlativos permitían un enlace con otras doctrinas. Por lo tanto, algunas definiciones de las dignidades se establecían como principios universales que requerían otros términos para manifestar su plenitud conceptual. De esta forma, la metafísica estaba a medio camino entre el realismo luliano y el nominalismo con el que muchos de los lulistas del XVI y del XVII entendieron los escritos del Doctor Iluminado.

Años después, llegó a Randa, atraído por el lulismo, un eremita veneciano llamado Mario de Passa¹⁶, que debía de tener buenas relaciones con la Corte, pues consiguió que le cediesen una ermita cercana al monte para reinstaurar la escuela luliana de Randa, que tras la muerte de Llobet y la marcha de Desclapés había decaído en gran manera. Mario de Passa era, al parecer, un médico de origen veneciano, convertido en lulista eremítico. De hecho, consta su condición de eremita y de maestro titulado en artes y medicina y también su devoción luliana e incluso su formación lulista, que le llevó a comprar libros de Ramon Llull y “de altra sciència en diverses parts del món, de sos propis diners pagats e portats per ell en lo regne (de Mallorca)¹⁷”. A tenor de la documentación podemos deducir que se trató de un personaje inquieto, aunque su paso por Mallorca no dejó una huella perdurable.

Su llegada a la isla, en 1477 o a comienzos de 1478, está relacionada con el propósito de Beatriu de Pinós de crear un centro dedicado al estudio de Llull, a cuyo efecto realizó una donación, a la cual haremos referencia a continuación. En realidad, Pinós tenía un interés notable por Llull, no exento de devoción. Tras enviudar, eligió pasar los últimos años de su vida en contacto directo con los lugares y los paisajes habitados en su momento por el Beato: todo parece indicar que la influencia de Mario de Passa finalmente hizo que se decantase por la donación. De hecho la relación entre ambos se originó con anterioridad en Barcelona y el proyecto ideado por Mario de Passa era reactivar las enseñanzas lulianas en Randa o Miramar.

¹⁶ HILLGARTH, J. N., *Readers and Books...*, pp. 213-215.

¹⁷ SANTAMARÍA, A., *La promoción universitaria en Mallorca. Época de Fernando el Católico*, Palma, Annals 1984, p. 50.

Llegado a Mallorca, al comprobar el estado de abandono del lugar de Miramar, optó por establecerse en Randa, a cuyo efecto convenció a Fr. Ramon Pujol, ermitaño que habitaba aquel lugar en solitario, para que se la cediera en acto “inter vivos¹⁸”. De hecho, Juan II, el 5 de septiembre de 1478 le concedió las casas y propiedades que en el monte de Randa había poseído Fr. Llobet¹⁹.

No obstante, a fines de octubre de 1479, Mario de Passa regresó a Venecia, al parecer muy desacreditado. Falleció en los primeros meses de 1481. No conocemos los detalles concretos que dieron lugar a tales calificativos, pero todo parece indicar que Mario de Passa poseía más cualidades para transmitir convicciones que sentido de la organización y capacidad para sobreponerse a los obstáculos, que, en el caso de la donación de Beatriu de Pinós, no eran menores²⁰. Quizás por todo ello ya desde el primer momento este proyecto proluliano no levantó demasiadas esperanzas.

La donación de Beatriu de Pinós y la siguiente de Agnès de Pacs, que, como veremos, permitió la creación del Estudio General mallorquín, estuvieron precedidas por otras dos donaciones prolulianas. La primera se fundamenta en el testamento de Joan de Tagamanent – otorgado el 7 de marzo de 1468– que apoyó y dotó el proyecto de construir un convento de frailes menores y de construir un hospital para veinticinco pobres en la cumbre del monte de Randa²¹,

¹⁸ *Ibidem*. Véase también FONT OBRADOR, B., *Historia de Lluçmajor. Siglo XV*, Lluçmajor, Ayunamiento, 1974, pp. 501-513.

¹⁹ ARM, Lletres comunes, 1575-1579, f. 287v.

²⁰ ARM, Extr. GGC 1493-1495, f. 56.

²¹ PERARNAU, J., «Les Butlles de Sixt IV desviant d’una projectada Escola Lul·liana del Puig de Randa l’herència d’En Joan de Tagamanent (ca. 1480)», *Arxiu de Textos Catalans Antics*, 15 (1996), 415-426.

pero dicho proyecto no se llevó a cabo. La inspiración luliana de ambos proyectos resulta evidente, dado que nos recuerdan tanto la creación de Miramar como la fundación de un hospital que hacen Evast y Aloma en el *Blaquerna*. No obstante, la voluntad del testador fue desviada por el papa Sixto IV hacia otra finalidad: contribuir a la defensa de Rodas, para cuya tarea el mismo Tagamanent había realizado un préstamo a los Hospitalarios de más de diez mil ducados, que ahora eran condonados por el pontífice. Quizás, como sugiere Perarnau, la causa que motivó dicho cambio pudo ser la asociación que contiene el proyecto inicial entre lulismo y los “fratres de paupere vita”, que no era del gusto papal, juntamente con la necesidad de obtener ingresos de donde fuere para la defensa de Rodas ante el peligro turco.

La segunda donación aludida es unos años posterior, pero también previa a las de Beatriu de Pinós y Agnès de Pacs. El 6 de junio de 1475 el caballero Joan Gual i de Pacs llevó a cabo una cesión testamentaria en el mismo sentido, ya que en una de las cláusulas de su testamento hace referencia a la construcción de unas escuelas lulianas. No obstante, el proyecto tampoco se llevó a cabo, o al menos no tenemos ninguna noticia que así lo indique. Más bien debemos pensar lo contrario: una mano posterior, al inicio del texto, nos advierte de su revocación²².

2) Daguí y sus discípulos en Randa

²² BARCELÓ, M. i ENSENYAT, G., *Els nous horitzons culturals a Mallorca al final de l'Edat Mitjana*, Palma, 2000, p. 106.

La figura de Daguí la hemos estudiado con mucho detalle en otros sitios²³, de modo que solo vamos a recordar algunas cuestiones fundamentales e insistiremos en su vinculación con Randa. Cuando en 1481 llegó Pere Daguí (Montblanc, circa 1435- Palma, 1500) a Mallorca, se dispuso a enseñar lulismo en una cátedra privada que se había instituido para él. Podemos decir que Daguí fue el arquitecto intelectual del Estudio General, pues cuando en 1483 Fernando el Católico autorizó la creación del mismo, Daguí ya daba clases y fue su primer profesor. El *Gran i General Consell* dio 64£ el 12 de agosto de 1483 para la construcción de las escuelas del maestro Daguí²⁴.

Presbítero secular, Daguí tenía en Mallorca dos detractores: los dominicos, que hacían todo lo que estaba en sus manos para detener la enseñanza de aquel supuesto hereje, y toda una facción de lulistas que consideraban que había traicionado el ideal de la enseñanza de las doctrinas de Llull, mezclándolo con Duns Escoto. De hecho, al regresar de Roma, Daguí partió de Palma con sus discípulos y concluyó su *Metaphysica* en Randa, mientras que sus detractores, encabezados por Bartomeu Caldentey, se instalaron en Miramar²⁵. Sabemos que el 6 de diciembre de 1492 el rey le concedía a Caldentey la percepción de las rentas de un censo²⁶.

²³ RAMIS BARCELÓ, R., «En torno al escoto-lulismo de Pere Daguí», *Medievalia* 16 (2013), pp. 235-264. Véase también Pere DAGUÍ, *Tractatus formalitatum brevis. Tractatus de differentia* (estudio preliminar de R. Ramis Barceló y C. A. Andersen, edición crítica y traducción al inglés de C. A. Andersen y traducción al catalán de M. Cabré y R. Ramis Barceló), Santa Coloma de Queralt, Obrador Edendum, Bibliotheca Philosophorum Medii Aevi Cataloniae, 2018.

²⁴ ARM, AGGC, ff. 42r-v.

²⁵ ARM, Lletres missives, 1490-1495, ff. 88v-91.

²⁶ ACA, Cancillería, Reg. 3622, ff. 82v-83v.

Desde 1486 hasta 1499, Daguí permaneció fuera de Mallorca, básicamente a la Corte itinerante de los Reyes Católicos. Es evidente que ello disgustó profundamente las autoridades de la isla, que tuvieron que mantener como profesores de lulismo a sustitutos, procedentes mayoritariamente de la escuela de Daguí. Y ya en el año 1487 expulsaron un discípulo valenciano, que enseñaba siguiendo su *Metaphysica* y sin hacer uso de las obras de Llull. Ese año, el rey Fernando reclamó para Pere Daguí el pago de 200£ por unas gestiones que había realizado²⁷.

El *Gran i General Consell* insistía en Daguí que tenía que volver a la isla²⁸. Fernando el Católico se pronunció en 1492 a favor de Pere Daguí, contra Francesc Aixartell, quien debía pagarle ciertas cantidades, que le adeudaba²⁹. Sabemos por la correspondencia que a comienzos de 1499 se encontraba todavía en Granada y el 13 de mayo en Sevilla. Daguí falleció poco tiempo después de su regreso a Mallorca en 1499. Los Reyes Católicos escribieron en 1500 a las instituciones mallorquinas a favor del “dilecti capellani nostri Petri Daguí presbyteri in sacra theologia magistri³⁰”, y protegiendo su legado³¹. Todo parece indicar que su cátedra fue ocupada por Bartomeu Caldentey. En un documento fechado el día 22 de octubre de 1499, día en que se aprobaron unas obras en las escuelas de Ramon Llull, se indicaba que leía maestro Bartomeu Caldentey y que vivía de sus

²⁷ ACA, Cancillería, Reg. 3621, f. 42.

²⁸ ARM, AGGC, f. 7.

²⁹ ACA, Cancillería, Reg. 3622, ff. 35r-36v

³⁰ ACA, Cancillería, Reg. 3624, ff. 88v-89r.

³¹ ARM, Cartes Reials, 1500-1505, ff. 26-27.

bienes³². Muy poco tiempo después, éste fallecía en la Ciudad de Mallorca. En las postrimerías de la Centuria, el Estudio perdía los dos principales lulistas y parece ser que los Jurados consideraban que era mejor evitar la lectura escoto-luliana de Daguí en el Estudio General.

Poco sabemos de los seguidores de Daguí, que durante la primera década del siglo XVI debieron abandonar la isla a causa de la muerte de su maestro. Es cierto que algunos de ellos, como Arnau Descós, a pesar de su formación y cultura, no tenían un conocimiento muy profundo de Llull.

Tampoco los franciscanos parece que mostrasen un interés por esta doctrina de armonización entre Escoto y Llull, que en el siglo XVII los distinguiría tanto. Debemos citar la figura de Fr. Martí Carbonell, que se retiró a Randa, donde hizo algunas obras pagadas por los Jurados en 1509³³, y donde, según un manuscrito del siglo XVIII, poseía una cátedra luliana en 1508³⁴. Es seguro que no era una cátedra, tal como las que había en el Estudio General, ni siquiera un lectorado. Carbonell estuvo vinculado a la incipiente escuela de gramática de Randa, si bien no sabemos si tal vínculo aún le venía de más lejos y si había tenido contacto con los discípulos de Daguí.

³² ARM, AGGC, f. 116v.

³³ ARM, Fondo luliano, n. 15.

³⁴ ADM, Causa Pía Luliana, *Manuscript Questiones Varias*, f. 257r.

Randa en el siglo XVI

¿Qué sucedió en Randa durante el primer tercio del siglo XVI? Tenemos un vacío documental que resulta difícil de colmar. Poseemos pocas noticias de la época que abarca desde 1510 hasta 1525. En cambio, resultan numerosos los testimonios de discordia entre los observantes y los conventuales, especialmente en Palma³⁵. Es posible que el celo de la observancia franciscana acabase con su presencia en Randa y que progresivamente se pensase en aquel lugar como un centro de estudios gramaticales y humanísticos en consonancia con el Estudio General de Palma.

Un trabajo de Carine Tumba Colom³⁶ plantea la posibilidad de que Randa fuese otro Estudio General de Mallorca. La tesis de esta autora muestra, ciertamente, que durante el siglo XVI se institucionalizó un Estudio en Randa, aunque no creemos que fuese para rivalizar con el de Palma, sino como lo que hoy llamaríamos un “centro adscrito”, coordinado con el de la Ciudad.

Hay varias razones que permiten apuntalar nuestra opinión: 1) la participación de los Jurados de la Ciudad y Reino y de los Síndicos de la *Part Forana* en la elección de los maestros de Randa, 2) la posibilidad de que Randa fuese una escuela adscrita para que los estudiantes de la *Part Forana* no tuviesen que desplazarse a la Ciudad, y 3) la interrelación de los maestros en ambos centros.

³⁵ CABOT ROSSELLÓ, S., «El convento de San Francisco de Ciutat de Mallorca bajo los conventuales (1278-1567)», en *Los franciscanos conventuales en España, II Congreso Internacional sobre Franciscanismo en la Península Ibérica*, Madrid: AEHF, 2006, pp. 85-124.

³⁶ TUMBA COLOM, C., «El Puig de Randa: ¿el otro Estudio General de Mallorca?», *BSAL*, 60 (2004), pp. 181-192.

A los Jurados les interesaba, ante todo, que el Papa confirmase el Estudio de Palma. Por esa razón, escribieron al Sumo Pontífice el 30 de marzo de 1502³⁷ a fin de lograrla. Como expusimos en otro trabajo, el maestro de la ciencia de Ramon Llull en el Estudio palmesano fue Joan Cabaspre, que enseñó prácticamente hasta su muerte, y fue sucedido por Antoni Serra. Lo que nos interesa aquí es conocer la nómina de los maestros de Gramática y Artes del Estudio General y de Randa, a fin de mostrar algunas continuidades.

Sabemos que el 13 de septiembre de 1525 se hizo efectiva la renuncia del maestro Andreu Riera al salario que percibía por las Escuelas de la Universidad y nombraron maestro a Jaume Romanya, a quien dieron el mismo salario. La retórica era objeto de lectura el 13 de febrero de 1527 por parte de “mestre Arnau”, quien tuvo algunas dificultades con el Inquisidor General, quien al final le dejó continuar con la enseñanza, pues no tenía culpa alguna. Recordemos que este maestro, Jaime Arnau, había escrito un manual de Gramática y pidió a los Jurados que fuera impreso³⁸.

El 9 de enero de 1532, el *Gran i General Consell* decidió que de las 25£ que daban al maestro de gramática que enseñaba en Palma, la mitad fuesen dadas al maestro de gramática del Puig de Randa³⁹. Carine Tumba cita también como maestros en Randa a Lluç Romenya (-2/9/1539), a Ramon Llull (2/9/1539-), a Antoni Serra (15/9/1544), a Antoni Busquets (7/2/1545)⁴⁰. Sabemos también que el 17 de septiembre de 1540 Pere Albanell propuso hacer una escuela de

³⁷ ARM, Lletres Missives, 685, ff. 18v-19.

³⁸ ARM, AGGC, s.f.

³⁹ ARM, Extr. GGC, f. 120.

⁴⁰ TUMBA COLOM, C., «El Puig de Randa...», p. 187.

aritmética, puesto que no había ninguna en Reino⁴¹ y que el *Gran i General Consell* dotó una cátedra de Retórica para el Estudio General en 1541⁴².

El 23 de octubre de 1550 los jurados eligieron al venerable Gabriel Clar, presbítero, para que habitase las casas de Cura del Monte de Randa y enseñar allí gramática, tal y como lo hacía Bernardí Febrer, presbítero⁴³. Entre 1551 y 1553 fue designado maestro Antoni Poquet⁴⁴. El 4 de mayo de 1553 se dieron 100£ a Francesc Riera para hacer un Estudio General de todas las ciencias de gramática, retórica y griego en Randa. Esta cifra se reveló totalmente insuficiente, pues era necesaria hacer costosas obras en las casas para que pudiesen ser habitables. Sabemos que a principios de 1554 Miquel Busquets era obrero de Cura⁴⁵. La documentación indica que se dispuso a la sazón que los obreros de Randa cenasen en Algaida y almorzasen en Randa, a fin de evitar abusos⁴⁶.

El 9 de enero de 1555, Francesc Riera, presbítero, explicó al *Gran i General Consell* que se había encargado de las obras de Randa y que, para explicar las diferentes materias, era necesaria la presencia de varios maestros⁴⁷. Según Riera, dotar a la Escuela de Randa con esos maestros era fundamental para el progreso del conocimiento en la isla, y solicitó más ayuda para lograr el establecimiento definitivo, que fuese la base para que los mallorquines pudiesen conseguir grados en Artes y

⁴¹ ARM, AGGC, f. 131.

⁴² BPM, Ms. 24, f. 175.

⁴³ ARM, EU, f. 191.

⁴⁴ TUMBA COLOM, C., «El Puig de Randa...», p. 187.

⁴⁵ ARM, EU, f. 413v.

⁴⁶ ARM, Testament dels Jurats, AH 3124, s.f.

⁴⁷ ARM, AGGC, f. 11.

en Teología⁴⁸. Fue necesaria otra subvención a Miquel Busquets, obrero de Randa, en 1555⁴⁹.

El 9 de mayo de 1558 los Jurados de Mallorca recibieron una nueva solicitud en la que se reflejaba la necesidad de reabrir las escuelas de gramática del Puig de Randa como en el pasado:

“que en lo Puig de Randa se tinguessen Escolas de Gramatica, perque axi los fills dels homens de be, com de tots los altres ab dispositio del lloch fora de molta evinentesa de destorbarse y de anar ben vestits los quals vestits, en Ciutat aporten en si moltes cosas contrarias al Studi, se pusquen retrauren en dit lloch estudiant, lo qual exercisi nos fa a causa que en el Mestre no satisfa estar y residir alli, majorment are en lo principi que no hi haura tants estudiants, sens algun socorro de la present universitat⁵⁰”.

Era mejor que buena parte de los estudiantes mallorquines estudiasen la gramática en Randa, alejados de la vanidad de la Ciudad. Se decidió que los Jurados y los Síndicos de la Part Forana eligiesen conjuntamente al maestro de gramática de Randa, cuyo salario no tenía que sobrepasar las 25£⁵¹. El día 7 de octubre de 1558 se eligió a Bartomeu Artigues para dicho puesto⁵².

Por lo tanto, vemos que la Escuela de Randa estaba pensada para los estudiantes de latinidad (gramática y retórica), mientras que en

⁴⁸ ARM, Extr. GGC, f. 105.

⁴⁹ ARM, Testament dels Jurats, AH 3124, s.f.

⁵⁰ BPM, Ms. 24, f. 178r.

⁵¹ BPM, Ms. 24, f. 178v.

⁵² ARM, EU, f. 65.

Palma quedarían los maestros de Artes y Teología, según la doctrina de Ramon Llull. De hecho, en 1554 se concedió una cátedra de Artes (bienal) al maestro Cristòfol Caldés en el Estudio General⁵³ y dos años después, el 17 e octubre de 1556 fue elegido el maestro Antoni Bellver para leer la cátedra de Artes del Estudio General por un bienio, con un sueldo de 40£ anuales⁵⁴, y fue sustituido por Antoni Martorell el 5 de enero de 1559⁵⁵.

Francesc Riera, tras haber puesto las bases de la reorganización de la Escuela de Randa, fue elegido para enseñar artes en el Estudio General el 12 de diciembre de 1560⁵⁶. El embajador ante la Santa Sede había escrito a Felipe II, preocupándose por la Escuela de Randa:

“Francisco Riera sacerdote del mismo Reyno de Mallorca los años passados abrio en el Monte de Randa que según dize es lugar muy comodo una scuela en la qual ha enseñado letras por spacio de seys años syn llevar cosa alguna por sus trabajos y que ha gastado de su hazienda en pobres studiantes el qual tiene voluntad de hazer con la ayuda y socorro que se le dara nos ha hecho supplicar fuesseemos servido interceder con su santidad para que conceda un Jubileo de Indulgencia plenaria para el mantenimiento de los studiantes del dicho Collegio...⁵⁷”

⁵³ ARM, EU, f. 505.

⁵⁴ ARM, EU, f. 272v.

⁵⁵ ARM, EU, f. 77.

⁵⁶ ARM, EU, f. 161v.

⁵⁷ ACA, Cancillería, Reg. 4356, ff. 118v-119r.

El monarca dio su conformidad y el 31 de agosto de 1560 mandó que se hiciera la gestión ante el Papa⁵⁸. Mientras tanto, el 2 de octubre de ese mismo año fue elegido Pere Ramon, presbítero, para leer gramática en Randa⁵⁹. Pocos días después, el 14 de octubre de 1560, este maestro dirigió una petición al *Gran i General Consell* en la que se daba cuenta de un incremento espectacular de los estudiantes, venidos desde la Ciudad y la Part Forana. La cifra de estudiantes había provocado la falta de agua en verano, para lo que se solicitó al *Gran i General Consell* una participación de 100£ con objeto de construir un aljibe, una petición que finalmente fue aceptada⁶⁰.

En 1560, Francesc Riera y Antoni Bellver se postularon para la cátedra de Teología luliana (Quint) del Estudio General. Los electores escogieron a Bellver, contra la disposición testamentaria que ordenaba favorecer a los miembros de la familia Quint, entre los que se encontraba Riera, que impugnó el nombramiento. Bellver acudió al previsor del Obispo y también lo puso en conocimiento de la Inquisición⁶¹. Felipe II ordenó el 12 de septiembre que el proceso se siguiese la jurisdicción real⁶². El Rey volvió a pronunciarse en el mismo sentido el 18 de mayo de 1561⁶³.

⁵⁸ ACA, Cancillería, Reg. 4356, ff. 119v-120r.

⁵⁹ ARM, EU, f. 159v.

⁶⁰ ARM, AGGC, f. 109.

⁶¹ AHN, Inquisición, Reg. 1692, Exp. 1.

⁶² ACA, Cancillería, Reg. 4356, ff. 129v-130v.

⁶³ ACA, Cancillería, Reg. 4356, f. 241v-242r.

Asimismo, el monarca ordenó el 30 de abril de 1561 que no hubiese delaciones en el pleito que sostenía la Universidad del Reino para entrar en posesión de los bienes de Beatriz de Pinós, “por razon de la donzacion que dellos hizo para hazer e instituyr en aquel Reyno en el monte de Randa un colegio de studiantes en Theologia⁶⁴” y que se diese un exacto cumplimiento de la justicia. Asimismo, Felipe II escribió el 30 de agosto de 1561 la siguiente misiva:

“Amado mio Honorato Joan natural dessa ysla nos ha supplicado humilmente que attendido que concurren en el las qualidades necessarias para tener la cathedra de gramatica que se ha funda en essa tierra por nuestro mandado en la qual diz que lee al presente un soldado extranjero, y que el ha estudiado nueve años en la ciudad de Valencia y ha cursado las artes y ha gastado en ello según dize quasi todo su patrimonio fuesemos servido mandarle proveer de la dicha cathedra, y porque siendo honorato Juan natural dessa ysla, y teniendo las qualidades necessarias es justo sea preferido a los extranjeros os dezimos y mandamos que siempre que vacare dicha cathedra, y se huviere de disponer otro maestro trateis con la Universidad hablando sobre ello a los Jurados dessa Isla y los demas que fuere menester para que aquella sea al dicho Honorato Juan pues tenga la habilidad, y la sufficientia, que se requiere que tal es mi voluntad⁶⁵”.

El 10 de octubre de 1561 se eligió al maestro Bernat Roig para leer la gramática en el Estudio General⁶⁶, y al cabo de un año, el 14 de octubre de 1562 los Jurados, mediante Bonifaci Pax, ciudadano, y los honorables Jeroni Vicens, mercader y Antoni Sastre, eligieron al maestro Albanya para las obras de la casa de Cura⁶⁷.

⁶⁴ ACA, Cancillería, Reg. 4356, f. 232v-233r.

⁶⁵ ACA, Cancillería, Reg. 4357, ff. 26v-27r.

⁶⁶ ARM, EU, f. 49.

⁶⁷ ARM, EU, f. 179v.

El 21 de agosto de 1561 el Dr. Riera fue finalmente escogido para regentar la cátedra de Teología Luliana (Quint). Se ve que Riera había empezado a leer pacíficamente y que “por indirectas e indeuidas vias y medios el dicho Bellver obtuvo cierto breve subrepticamente de Su Santidad en que diz que estan por Juezes desta causa nombrados el dean Forteza, y los canonicos Isern y Togores, pretendiendo por esta via reuocar la dicha sentencia⁶⁸”. El monarca pidió respeto a la justicia y ordenó a Bellver y a los canónigos que no se entrometiesen. El 22 de diciembre de 1562 Felipe II tuvo que intervenir nuevamente, al saber que Bellver había sido forzado a desistir y que había leído muchos años por el Dr. Antoni Serra Seguí. El argumento de Bellver se reforzaba diciendo que a Riera le tocaba leer sólo por ser pariente de la dama que había instituido la cátedra y sólo en virtud de esa cláusula testamentaria fue preferido⁶⁹.

El 25 de octubre de 1562, el maestro Pere Ramon escribió de nuevo desde Randa para requerir 100£ adicionales para las obras y para acabar el aljibe, petición que fue aceptada⁷⁰. El documento revela que los estudiantes se veían obligados en verano a ir por sí mismos en busca de agua al pie del monte de Randa, algo que ocasionaba numerosos inconvenientes para el estudio y también para la salud.

⁶⁸ ACA, Cancillería, Reg. 4357, f. 175v.

⁶⁹ ACA, Cancillería, Reg. 4357, ff. 206v-207r.

⁷⁰ ARM, AGGC, f. 81.

Mientras tanto, en la Ciudad, el *Gran i General Consell* nombró el 30 de junio de 1564 a Cristòfol Ginard como maestro de gramática del Estudio⁷¹, pero no tuvo éxito en su cometido. El 14 de enero de 1566 se dictaron nuevas provisiones a favor de la Escuela de Randa⁷², que estaba en su momento de apogeo:

“conforme en asso aquesta nostra Vniuersitat restretjant las vias de las altres determina, en los anys pessats se fes en lo puig de Randa un estudi de gramática que es la porta y fonament de totas las scientias, y axi se posa en obra y gratias a Deu ha tant augment que vuy se ensenyen en dit loch quasi cent estudiants, axi filis de cauallers, notaris y mercaders, menestrals, com encara de pagesos, y fas molt bon exercici y no sols son ensenyants, pero encara apartats de molts vicis y ocis, aquesta bona obra es de tanta labor que en Mallorca no sen trobara altre millor⁷³”.

El 22 de abril de 1567 el *Gran i General Consell* decidió conceder 25£ suplementarias para la reparación del Puig de Randa, y para construir allí una habitación nueva, al tiempo que decidieron dar a los jesuitas las 35£ que tenían que dar a Ginard por su lectura de gramática en el Estudios, puesto que estaban enseñando gramática a pequeños y a grandes. Los jesuitas, poco después de abrir el Colegio de Montesión, asumieron de facto la enseñanza de la gramática, atrayendo hacia ellos a los estudiantes.

⁷¹ ARM, AGGC, ff. 173v-174v.

⁷² ARM, AGGC, f. 179.

⁷³ FAJARNÉS, E., “Curiosidades históricas”, *BSAL* 6 (1895-1896), p. 331

Las autoridades se mostraron contentas con los éxitos obtenidos por los jesuitas, pero el maestro titular, Cristòfol Ginard, sintió menoscabados sus derechos por la intromisión de los “enegistes”, y por esa razón el 22 de octubre de 1568 interpuso un pleito contra los jesuitas. Al final, para el pago, tuvieron que hacer uso de las 35£ reservadas al cirujano que curaba las hernias⁷⁴. El *Gran i General Consell* deliberó el 1 de octubre de 1569 sobre las necesidades de la enseñanza de la gramática:

“...la present Ciutat y Regne de Mallorca reb un gran dany, y perjuy en no haverhi Mestre de Grammatica, y per anar los studiants dispersos dient que te cert orde y brevedat que los studiants dins tres anys dins en quatre seran bons Gramatichs, y por ço se elugissen tres Mestres al Studi General, y per quant es menester subvenir en aquells, tindrien per be donar, a quiscu de aquells 25£ quiscun any per llur salari, ab lo qual fos compres lo salari de 25£ que pren mestre Ginard⁷⁵”.

El 10 de octubre de 1569 se resolvió hacer obras para adecentar el Estudio General y, poco después, se decidió elegir tres maestros para leer gramática⁷⁶. No obstante, el día 9 de enero de 1571 se decidió que 25 de las 35£ que tenían que percibir los maestros de gramática de del Estudio General fuesen para los jesuitas⁷⁷. En los años sucesivos tenemos nuevas confirmaciones de pagos a los Padres de la Compañía⁷⁸.

⁷⁴ ARM, AGGC, f. 189.

⁷⁵ BPM, Ms. 24, f. 179r.

⁷⁶ ARM, EU (1567-69), ff. 155v y 159v.

⁷⁷ ARM, AGGC, f. 199.

⁷⁸ ARM, AGGC, ff. 206 y 210v.

La presencia de los franciscanos parece haberse desvanecido durante estas décadas en Randa. Los problemas internos de la familia franciscana (las desavenencias entre observantes y conventuales, y el progresivo abandono de los estudios) favorecieron que el clero secular y las instituciones de la isla monopolizasen la montaña de Randa. No obstante, quedaban franciscanos que seguían con atención y afecto el desarrollo de las escuelas de Randa. Es el célebre caso del obispo Joan Jubí, conventual, que legó en su testamento los réditos de tres mil libras para mantenimiento de las obras y el estudio de Randa. También el Dr. Antoni Serra hizo una fundación por vía testamentaria de una cátedra de filosofía luliana para el Estudio General en 1567⁷⁹. El cobro de la primera resultó hartó problemática, mientras que la segunda fue la base que consolidó los estudios filosófico-lulianos en Palma.

Carine Tumba incluye a los siguientes maestros en Randa durante esta época: Antoni Bellver (1569 o 1570); Mateu Calafat (5/9/1570-); Antoni Saurina (5/11/1571); Gaspar Xamena (8/1576); Pere Bover (28/8/1576-10/6/1578); Antoni Brotat (10/6/1578-12/9/1579) Jaume Mas (12/9/1579-)⁸⁰. Tenemos constancia de que Francesc Desclapés i Montornés pidió el 15 de septiembre de 1578 que señalase una cantidad para poder estudiar en Randa⁸¹. En 1580 el *Gran i General Consell* constataba que era necesaria una profunda reparación de la Escuela y que la cisterna resultaba inútil⁸².

⁷⁹ BPM, Ms. 24, f. 154-165v.

⁸⁰ TUMBA COLOM, C., «El Puig de Randa...», pp. 187-188.

⁸¹ ARM, Audiencia, Pres. Decr. (1577-1580), f. 212v.

⁸² ARM, AGGC, s. f.

El *Gran i General Consell* estimó la conveniencia de leer gramática en el Estudio General en 1581, y se decidió un pago de 100 escudos y de 50£ a repartir entre los maestros⁸³. No tuvo fortuna al elegir a los maestros: Miquel Ferrandell, presbítero y teólogo fue elegido el 1 de junio de 1584 y fue despedido porque no atendía a los ejercicios y a sus obligaciones con los estudiantes. El 28 de marzo de 1588 eligieron a Jaume Mas, a quien ya hemos citado como maestro en Randa⁸⁴.

El *Gran i General Consell* consideró necesario en 1582 hacer algunas reparaciones de las Escuelas de Randa⁸⁵. Desde el 25 de marzo de 1583 hasta el 6 de enero de 1590 se conservan seis cartas de Antoni Homar, presbítero y director de la Escuela de Randa, que escribía a los Jurados para informarles sobre el estado de la casa⁸⁶. El *Gran i General Consell* se mostraba satisfecho con la gestión de Homar, y el 11 de mayo de 1589 propuso que fuese aumentado el salario de 25 a 35£ y que se atendiese su petición con respecto de las obras⁸⁷.

Las reparaciones que se hicieron en los años sucesivos, bajo la dirección de Antonio Homar, exigieron continuos subsidios durante los años 1591-1594⁸⁸. Al prohibirse la lectura en la Capilla, Homar pidió que se abonasen algunas cantidades para la mejora de las casas, que no sólo servían para los profesores y a los alumnos, sino que cobijaban a los Jurados cuando asistían a la bendición de los frutos⁸⁹.

⁸³ ARM, Audiencia, Pres. Decr. (1581-1583), f. 152.

⁸⁴ ARM, EU, f. 21 y f. 144.

⁸⁵ ARM, AGGC, s.f.

⁸⁶ ARM, Lletres, s.f.

⁸⁷ ARM, AGGC, f. 249.

⁸⁸ ARM, AGGC, f. 267r-v, 273v-274r, 275-276.

⁸⁹ TUMBA COLOM, C., «El Puig de Randa...», p. 183.

Conclusiones

En este escrito hemos analizado los perfiles de la enseñanza luliana en Randa durante los siglos XV y XVI. La primera parte ha tenido un enfoque más histórico-filosófico, puesto que conocíamos las obras de los maestros, mientras que la segunda parte es más histórico-institucional, ya que sólo hemos podido proporcionar la nómina de los maestros, que apenas dejaron escritos.

Podemos concluir, en primer lugar, que el siglo XV estuvo denominado por el eremitismo y el franciscanismo, que en muchos casos confluían, y con un lulismo de carácter ecléctico. Recordemos los casos de Fr. Joan Llobet o de Pere Daguí, que armonizaron a Llull con otros autores de la corriente franciscana, bien Ockham y sus seguidores, bien Escoto.

En segundo lugar, cabe indicar que el franciscanismo de aquel lugar se perdió al hilo de las reformas que la propia Orden Franciscana tuvo que afrontar y que la alejó del estudio durante unas cuantas décadas. Fue el momento en el cual las iniciativas privadas y el clero secular entraron en acción y Randa se convirtió en una escuela de gramática, coordinada con el Estudio General.

La hipótesis de Carina Tumba sostiene que Randa fue otro Estudio General para Mallorca, diferente del de Palma. Consideramos que no puede ser defendida por las siguientes razones: 1) la participación de los Jurados y de los Síndicos de la *Part Forana* en la elección de los maestros de Randa, 2) Randa fue una escuela

establecida en honor a Llull y adscrita para que los estudiantes de la *Part Forana* no tuviesen que desplazarse a la Ciudad, y 3) la interrelación de los maestros en ambos centros, pues algunos empezaban como maestros en Randa y luego eran promovidos en Palma.

No hay ningún apoyo documental que permita defender que Francesc Riera quiso construir unas escuelas alternativas; al contrario, quiso hacer unas escuelas de gramática en las que se ofreciesen los cursos de gramática, retórica y griego, aunque no estaba pensada para el ciclo filosófico, ni para los saberes superiores, que quedaban reservados para el Estudio General de Palma.

El trabajo de Carine Tumba, complementado con los datos que aquí ofrecemos, tiene el gran mérito de proporcionar información nueva sobre los maestros de Randa y permite ver la relación entre ambos centros, que subsistió hasta el siglo XIX, cuando la Universidad fue clausurada.

En definitiva, en este trabajo hemos dado a conocer algunos aspectos desconocidos de la docencia en Randa, vinculada a Llull de dos maneras, a lo largo de ambas centurias: a través del eremitismo y el franciscanismo, y del escoto-lulismo, durante el siglo XV, y mediante la enseñanza de la gramática, que servía como pórtico para continuar con los estudios lulianos en Palma.